RESOLUCIÓN No. 0273
(24 de agosto de 2016)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Privada Nº 004 de 2016

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 028 del 22 de Abril de 2016, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, se autoriza al Director de la Seccional Ocaña para la suscripción, firma de contratos y Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Que, la oficina de planeación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña realizó el estudio técnico para garantizar el buen funcionamiento del objeto a contratar.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander requiere contratar la **CONSTRUCCIÓN VIA ALTERNA SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA- FASE I**.

Que, para el efecto la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($249.999.770,80) M/CTE,** , según Certificado de Disponibilidad No. 162090, rubros 2.3.2.1.06 Proyectos recursos CREE – 2321 del 16 de Agosto de 2016.

Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de licitación Privada, señalado en el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998 por el cual se expide el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.
Que, de conformidad con lo señalado por el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998, el pliego de condiciones de la licitación No. 004 de 2016, se publicó desde el 17 de Agosto de 2016 en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, en razón a la naturaleza del contrato debe adelantarse un proceso licitatorio privado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Privada Número 004 de 2016, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN VIA ALTERNA SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA- FASE I**".

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: El cronograma de la Licitación Privada No. 004 de 2016, será el establecido dentro del pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	EL 17 DE AGOSTO DE 2016. PÁGINA WEB UFPSO, **www.ufpso.edu.co**
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA EL 19 DE GOSTO DE 2016 A LAS 5:00 P.M. EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPSO **direccion@ufpso.edu.co**
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2016, EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: **direccion@ufpso.edu.co**
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 004 DE 2016	EL 24 DE AGOSTO DE 2016. PÁGINA WEB UFPSO, **www.ufpso.edu.co**
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DEL 24 DE AGOSTO DE 2016 AL 25 DE AGOSTO DE 2016
ENTREGA DE PROPUESTAS	EL 26 DE AGOSTO DE 2016, HASTA LAS 10:30 A.M. EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA UFPSO.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	EL 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	EL 31 DE AGOSTO DE 2016 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO: **www.ufpso.edu.co**
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 05:00 P.M. EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: **direccion@ufpso.edu.co**
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: **direccion@ufpso.edu.co**
ADJUDICACIÓN	EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DESDE LAS 07:00 AM
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente licitación en la página web de la Universidad Francisco de paula Santander Ocaña, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998.

ARTÍCULO CUARTO: La Licitación Privada Número 004 de 2016, se desarrollará en los términos definidos en los Acuerdos N° 078 del 5 de septiembre de 1997 y el modificatorio N° 018 del 24 de Febrero de 1998, Estatuto de Contratación de La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña (UFPSO).

ARTICULO QUINTO: Ordénese la entrega gratuita del Pliego de Condiciones correspondiente a la Licitación Privada Número 004 de 2016, a quienes se escojan como posibles proponentes.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

Proyectó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPSO

Transcriptor: Norma Noguera Amaya